

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 18/26 (EXPTE. 351/2026)

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y minutos del día 26 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de las personas licitadoras que han presentado la mejor oferta en el Procedimiento Abierto núm. 351/2026, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO (Colposcopio, Otoscopio, Ergoespirómetro, Cabina de Audiometría y Sillón de Exploración de Otorrinolaringología) PARA LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 18/26).

PRESIDENTA

D^a. María Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial.

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 9 de junio de 2026.

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

07/07/2026

INMACULADA GOMEZ CRESPO
TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJA7HWDE4PHR9KG897NWJ9HUCQKV

PÁG. 1/2



A continuación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previamente a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias del presente procedimiento.

Una vez calificada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que las empresas licitadoras **ASMEDIC S.L., OPTOMIC ESPAÑA, S.A. y SANROSAN, S.A.**, han aportado la documentación requerida para la justificación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levantó la sesión a las diez horas y quince minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	07/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJA7HWDE4PHR9KG897NWJ9HUCQKV	PÁG. 2/2	